



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
EARSА INVERSIONES S.A.**

**CUANTIA: S/. 8'000.000.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, ante mi, Ab. *30/ agosto/9*

Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, y domiciliada en Guayaquil, por los derechos que representa de **EARSА INVERSIONES S.A.**, en su calidad de Presidente, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**: **INTERVINIENTE** .- Comparece a la celebración de esta escritura pública la señora Jenny Peña de Villafuerte en su calidad de Presidente y como representante legal de **EARSА INVERSIONES S.A.** tal como consta de la copia del nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión mencionada que también se agregará a la matriz de este instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en Guayaquil. **SEGUNDA**: **ANTECEDENTES** .- a) Según escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Torres Crespo , el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete , inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Noviembre del mismo año, se  
3 constituyó EARSA INVERSIONES S.A. con un capital de quinientos mil sucres. b) Según  
4 escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres  
5 Crespo, el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro  
6 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos  
7 ochenta, aumentó su capital a dos millones de sucres, EARSA INVERSIONES S.A. b) La  
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de EARSA INVERSIONES S.A. en su sesión  
9 celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco , resolvió :UNO)  
10 Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de ocho millones de sucres  
11 mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
12 sucres cada una que debían ser pagadas en numerario .-DOS) Que las acciones  
13 correspondientes al nuevo capital sean suscritas por la señora Jenny Peña de  
14 Villafuerte. .-TRES) Reformar los Estatutos Sociales en lo referente al capital, y  
15 CUATRO) Autorizarme para que, en mi calidad de Presidente , otorgue la correspondiente  
16 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los demás actos que  
17 fueren necesarios para su perfeccionamiento .**TERCERA : DECLARACIONES** .- Con tales  
18 antecedentes , la señora Jenny Peña de Villafuerte, Presidente, declara :UNO) Que queda  
19 aumentado el capital social de EARSA INVERSIONES S.A. en la suma de ocho millones  
20 de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
21 un mil sucres cada una. Por lo tanto , una vez perfeccionado el aumento de capital,  
22 EARSA INVERSIONES S.A. tendrá un capital de once millones de sucres. DOS) Que los  
23 ocho millones de sucres correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos  
24 en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , las  
25 mismas que han sido suscritas en un cien por ciento por la señora Jenny Peña de  
26 Villafuerte, de nacionalidad ecuatoriana y su forma de pago es en numerario, tal como  
27 consta en la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de  
28 Accionistas celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco cuya

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EARSA INVERSIONES S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil , a los veinte y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas de la mañana , en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número cuatrocientos diez y seis de la calle Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EARSA INVERSIONES S.A.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma , representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la propia ley y que son : señora Jenny Peña de Villafuerte , propietaria de 2996 acciones , Ab. Xavier Estrada Perla, propietario de una acción ,señor Celso Mata Hidalgo, propietario de una acción, señora Yolanda Neira de Baste, propietaria de una acción y Pedro Pincay Posada, propietario de una acción .Todas las acciones son ordinarias , nominativas y de un mil sucres cada una .No asiste a la sesión el Comisario Principal de la Sociedad. Preside la sesión la señora Jenny Peña de Villafuerte,Presidente y actúa de Secretario el señor Pedro Pincay, Gerente.El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía , esto es, tres millones de sucres.A continuación la señora Jenny Peña de Villafuerte hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente le subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Jenny Peña de Villafuerte y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta , renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales , para cuya constancia y, además , en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , suscribirán la presente Acta.El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos objeto de la reunión.A continuación toma la palabra el señor Pedro Pincay, y manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas y que todos los accionistas a excepción de la señora Jenny Peña de Villafuerte, han manifestado su voluntad de no suscribir nuevas acciones ,por este motivo pone a consideración de la Junta la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones: Jenny Peña de Villafuerte suscriba ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las pague la totalidad de estas acciones, en numerario.Habiendo escuchado las palabras del señor Pedro Pincay , la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma ocho millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario;Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital, de manera que este quede de la siguiente manera: " **ARTICULO QUINTO :** EL capital social de la compañía es de once millones de sucres , dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"y,Tres.- Autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente le subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.Previamente a la aprobación de los puntos del orden del día, los otros accionistas, expresamente renuncian cada uno a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital. Al mismo tiempo la señora Jenny Peña de Villafuerte , expresamente acepta la cantidad de acciones a suscribir en el aumento de capital así como su forma de pago. La suscriptora de las acciones es de nacionalidad ecuatoriana .Finalmente la Presidente manifiesta que , de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes , número de acciones que representan , el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde ; los documentos que permiten la representación de accionistas, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta y con la certificación respectiva .No habiendo otro asunto de que tratar la sennora Jenny Peña de Villafuerte concede un momento de receso para la redacción de esta Acta , hecho lo cual , se reinstala la sesión , procediéndose a leer el Acta , la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , firman la presente Acta todos los asistentes.f)Jenny Peña de Villafuerte.-f)Pedro Pincay.-f)Yolanda de Baste.-f)Celso Mata.-Xavier Estrada Perla.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-

  
Pedro Pincay  
Secretario

Guayaquil, 25 de Marzo de 1994.

Señora  
**JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE**  
EARSА INVERSIONES S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **EARSА INVERSIONES S.A.** , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de 5 AÑOS y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

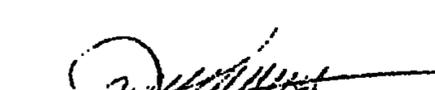
La escritura en la que constan sus facultades, es la de **CONSTITUCION** de la Compañía , otorgada el 5 de **OCTUBRE** de 1977, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thekmo Torres Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de **NOVIEMBRE** de 1977.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

  
Pedro Pincay Bozada  
Secretario

Conste que el día de hoy , 25 de Marzo de 1994 , aceptó el nombramiento que antecede.

  
Jenny Peña de Villafuerte  
**PRESIDENTE**

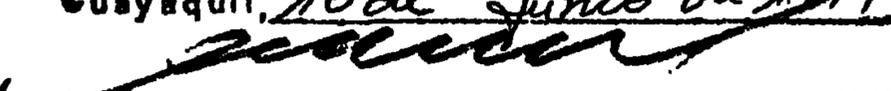
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 22.033. Registro Mercantil No.

7-935 Repertorio No. 16.163.

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Junio de 1994

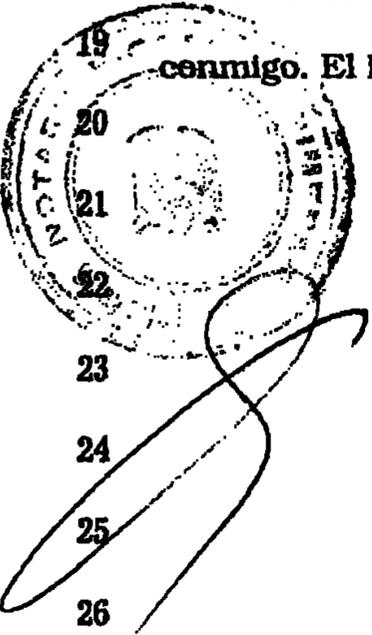
  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

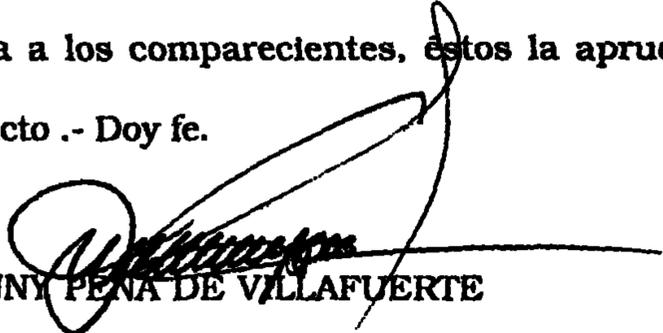
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/ 20.900.-



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento. TRES) Que queda reformado  
2 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales tal como consta de la copia certificada del  
3 Acta mencionada en el numeral anterior. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**  
4 La señora Jenny Peña de Villafuerte, por los derechos que representa de EARSA  
5 INVERSIONES S.A., declara bajo juramento, que las acciones correspondientes al  
6 aumento de capital de su representada, han sido suscritas y pagadas por ella,  
7 integramente en numerario, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el Veintiuno de Julio  
9 de mil novecientos noventa y cinco. Autorice señor Notario , la escritura con las  
10 solemnidades legales, y agregue como documentos habilitantes los siguientes : a) Copia  
11 del nombramiento aceptado e inscrito a favor de la señora Jenny Peña de Villafuerte.,  
12 Presidente de EARSA INVERSIONES S.A. .b) Copia certificada del Acta de la sesión de  
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de EARSA INVERSIONES S.A. celebrada el  
14 Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. FIRMADO: Firma ilegible.  
15 Abogado Esteban Amador Rendón. Registro número Setecientos Veintidós. Hasta aquí la  
16 Minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos lo cual en un mismo texto quedan  
17 elevados a Escritura Pública .Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta  
18 voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben  
19 conmigo. El Notario en un solo acto .- Doy fe.



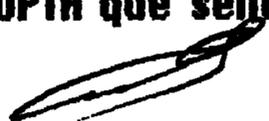
  
JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE

Cédula de Identidad No.

Certificado de Votación No.

  
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

27 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello  
28 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VICÉSIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 95-2-1-1-0007232, dictada por el Intendente Jurídico de la  
3 Oficina de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la  
4 aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la  
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
6 LA COMPAÑÍA EARSA INVERSIONES S.A, otorgada ante mí, el 30 de Agosto  
7 de 1995.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y  
8 cinco.-

10 *[Firma]*  
11 *[Firma]*  
12 *[Firma]*  
13 *[Firma]*  
14 *[Firma]*  
15 *[Firma]*  
16 *[Firma]*  
17 *[Firma]*  
18 *[Firma]*  
19 *[Firma]*  
20 *[Firma]*  
21 *[Firma]*  
22 *[Firma]*  
23 *[Firma]*  
24 *[Firma]*  
25 *[Firma]*  
26 *[Firma]*  
27 *[Firma]*  
28 *[Firma]*

**CONTENIDO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007232, dictada el 14 de Noviembre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de "EARSA INVERSIONES S.A.", de folios 70.011 a 70.017, número 22.222 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.733 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CONTENIDO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1978.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CONTENIDO-**

I

CC: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que  
antecede a fojas 25.612 del Registro Mercantil de 1.977, y, 21.979  
de igual Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respecti  
vas.- Guayaquil, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y  
cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-**

Ab. Esteban Amador Rendón, ante usted, respetuosamente, comparezco, digo y solicito:

Que acompaño a la presente cinco copias certificadas de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de **EARSA INVERSIONES S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 30 DE AGOSTO DE 1995, para que al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, se sirva usted :

- 1.- Aprobar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;
- 2.- Disponer que se tomen las respectivas razones marginales;
- 3.- Disponer la inscripción de la escritura pública y de la resolución aprobatoria de la misma, en el Registro Mercantil de este Cantón; y
- 4.- Disponer que se publique en uno de los diarios de la ciudad el extracto de la escritura pública, con las razones de inscripción correspondientes.

Recibiré notificaciones en el Estudio Jurídico Amador, ubicado en el décimo piso alto del Edificio Citibank, signado con el #416 en la Avenida 9 de Octubre y Chile de esta ciudad de Guayaquil.

Respetuosamente,



Ab. Esteban Amador Rendón  
Registro # 722

# 9157-77

Est

Suplemento del Registro Mercantil  
CANTÓN GUAYAQUIL  
GUAYAS

SEP 4 5 34 AM '95

Notario